

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, se personó el 23 de mayo de 2017 [REDACTED] en Leioa, Bizkaia, con objeto de inspeccionar la instalación de radiodiagnóstico médico de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-0267
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-0267.
- * **Titular:** Kizer Kirol Serbitzuak S.L.
- * **C.I.F.:** [REDACTED]
- * **Actividades de la instalación:** Radiología convencional.
- * **Tipo de instalación:** DOS (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de inscripción en el registro:** 22 de enero de 1997.
- * **Emplazamiento:** [REDACTED]
- * **Finalidad de esta inspección:** Control / comprobación estado.

En la dirección que consta en la inicial v única declaración v consiguiente registro de la instalación de radiodiagnóstico, [REDACTED] en Leioa no existe en la actualidad ningún centro de radiodiagnóstico. En dicho emplazamiento actualmente se encuentra un centro de fisioterapia de nombre Postura.

El inspector fue recibido por D^a [REDACTED] del centro Postura, quien facilitó la información que le fue posible.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por la persona contactada resultaron las siguientes



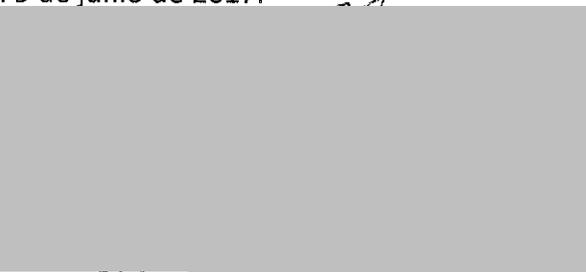
OBSERVACIONES

- En [REDACTED] Leioa, Bizkaia, no existe en la actualidad ninguna instalación ni equipo de radiodiagnóstico. En dicho emplazamiento actualmente se encuentra un centro de fisioterapia de nombre "Postura, Espacio de Salud y Movimiento".
- El inspector accedió al interior del centro "Postura", y comprobó el lugar en el cual según la declaración de diciembre de 1996 se encontraba el equipo [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 7408 con el cual contaba la instalación. Ni en dicho lugar ni en su alrededor aparecía ningún equipo de rayos X o indicio del mismo. El local ha sido reformado y su distribución es diferente a la reflejada en la declaración de la instalación de radiodiagnóstico.
- La persona del centro "Postura" manifestó que llevan trabajando en el susodicho local desde hace unos dos años, y que cuando comenzaron sus actividades la lonja ya presentaba su actual configuración en cuanto a distribución y tabiquería.
- Puesto el inspector que suscribe en contacto con D. [REDACTED] persona firmante de la declaración para la instalación fechada en diciembre de 1996, dicha persona manifestó lo siguiente:
 - El, [REDACTED] dejó de trabajar en la instalación de radiodiagnóstico antes del año 2000.
 - La sociedad titular de la instalación de radiodiagnóstico, Kizer Kirol Serbitzuak S.L., no existe ya; fue disuelta.
 - Según tiene entendido el equipo de rayos X fue desmantelado y sus elementos retirado por un gestor de residuos metálicos, sin poder concretar cuál fue.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta,

En Vitoria-Gasteiz el 9 de junio de 2017.


Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas



TRAMITE: No se envía un ejemplar de este acta a representante autorizado de la instalación para que manifieste su conformidad o reparos a su contenido, tal y como contempla el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, pues la sociedad titular está extinta.